



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del

Área: Comisaría General de Seguridad y Tránsito
Oficio: CGSPYT/0710/2019
Asunto: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2019

LIC. HUGO INFANTE LLENERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

PRESENTE.

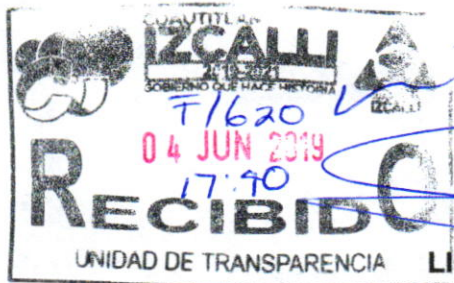
En atención a la solicitud de acceso a la información número 04308/INFOEM/IP/RR/2019/,
turnada por la Unidad de Transparencia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través
del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relativo a la solicitud de
información número 0266/CUAUTIZC/IP/2019, al respecto le informo lo siguiente:

En cuanto a lo señalado por el peticionario; se reitera que el fundamento legal para el
Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán Izcalli, se señala en los
artículos 20, fracción IV, 21, fracciones I, VII y demás aplicables en la Ley de Seguridad del
Estado de México.

Por lo que respecta a la inconformidad y el señalamiento, de que la respuesta le fue
generada por parte del Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, se informa que como lo
marca el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, la
misma cuenta con Unidades Administrativas que le ayudan y/o auxilian al despacho de los
asuntos que se ventilen, por lo que, al ser contestado por la Unidad de Apoyo Jurídico de
la Comisaria General, se está dentro del marco de la Ley.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los fines legales conducentes.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



LIC. JUAN DANIEL RÍOS GARRIDO
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten mark]

